

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 22.07.2019, presentada por el contribuyente NEIRA CASANOVA MARCO ANTONIO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.855, del 14.12.2018
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 06.08.2019, enviado por Jefe Dpto. Tesorería Municipal, en donde señala devolución por abono duplicado en obligaciones financieras, corresponde al pago del permiso de circulación año 2019, automóvil PPU DI2015.
2. El certificado N°196, de fecha 24.07.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6133942.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NEIRA CASANOVA MARCO ANTONIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$24.177.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ABONO DUPLICADO EN OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2019, AUTOMÓVIL PPU

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cuenta Corriente \$ 24.177.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)